EXPTE.2018/44849-L3

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE UN CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto el expediente 2018/44849, para la contratación de un servicio mediante procedimiento abierto (artículos 131, 156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP) denominado **"DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2018 - 2019",** en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 20 de julio de 2018, este órgano de contratación acordó iniciar expediente para la contratación del referido servicio, por el procedimiento abierto de acuerdo con lo previsto en los artículos 131, 157 y ss. de la LCSP, por un presupuesto de licitación de **367.292,00 €,** IVA incluido. Dicho contrato está dividido en 6 lotes, correspondiendo al Lote 3, Líderes Emergentes, un presupuesto de licitación de 26.787 €, estando exento de IVA de acuerdo con el artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992 del IVA.

SEGUNDO.- Con fecha 11 de octubre de 2018 se produjo la aprobación del expediente de contratación y del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas se presentaron en el Registro General del IAAP, dentro del plazo concedido, según los certificados emitidos el 7 y 9 de noviembre de 2018 por la Jefa de la Sección de Información y Registro del IAAP, los sobres de documentación de las siguientes empresas:

- GRUPO NORTE, AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.
- IMPLICATUM CONSULTORIA, S.L.
- IMF INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL, S.L.
- ADECCO FORMACIÓN, S.A.U.
- PEOPLE EXCELLENCE CONSULTING, S.L.
- GRUPO iD CONSULTORES, FORMACIÓN, RR.HH. Y CALIDAD, S.L.

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		06/02/2019	PÁGINA 1 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwIbz2u77vu86iFmo2AFO4W47b0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- SOMOS MAS EUROPE, S.L.
- STACIA FORMACIÓN, S.L.
- FORMACIÓN Y CONSULTORIA EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN,S.L.
- FUNDACIÓN EOI, F.S.P.
- PEOPLE FIRST CONSULTING, S.L.
- DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L. (DOPP CONSULTORES)
- UTE RH GESTIÓN Y FORMACIÓN, SA – I&I PERSONAL MARKET, SL UTE EMERGYA-FUJITSU.

CUARTO.- Con fecha 20 de noviembre de 2018 se reunió la Mesa de Contratación a los efectos de realizar el examen y calificación de la documentación administrativa general contenida en el sobre nº 1 ("Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos") presentado por las empresas licitadoras presentadas. se comprueba en primer lugar que las siguientes empresas ha presentado correctamente la documentación y concurren en relación a los lotes que se indican:

- GRUPO NORTE, AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L. (Lote 3)
- IMF INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL, S.L. (Lotes 1 y 4)
- ADECCO FORMACIÓN, S.A.U. (Lotes 1,3 y 4)
- PEOPLE EXCELLENCE CONSULTING, S.L. (Lote 6)
- GRUPO iD CONSULTORES, FORMACIÓN, RR.HH. Y CALIDAD, S.L. (Lotes 3 y 4)
- STACIA FORMACIÓN, S.L. (Lote 1)
- FORMACIÓN Y CONSULTORÍA EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN,S.L. (Lote 5)
- PEOPLE FIRST CONSULTING, S.L. (Lotes 1,2, 4 y 5)
- DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L. (DOPP CONSULTORES) (Lotes 1 a 6)

En consecuencia, la Mesa acordó, por unanimidad, la admisión definitiva de las empresas mencionadas.

En segundo lugar, las empresas que se citan a continuación (que concurren para los lotes que se señalan) debían subsanar las siguientes deficiencias:

- La empresa IMPLICATUM CONSULTORIA, S.L. (Lote 6) debe presentar al el DEUC referente a la empresa CÍRCULO DOCENTE TOGETHER, S.L., con firma original.
- La empresa SOMOS MAS EUROPE, S.L. (Lote 6), debe presentar el Anexo V "Relación de empresas pertenecientes al mismo Grupo".

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		06/02/2019	PÁGINA 2 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwIbz2u77vu86iFmo2AFO4W47b0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- La empresa FUNDACIÓN EOI, F.S.P. (Lotes 1 y 4) debe aportar un nuevo DEUC cumplimentando adecuadamente la Sección A, parte IV.
- La UTE RH GESTIÓN Y FORMACIÓN, SA – I&I PERSONAL MARKET, SL (Lote 3) debe presentar Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo V) de cada una de las empresas de la UTE.

Se concedió a tales efectos a las empresas afectadas un plazo hasta el día 23 de noviembre a las 20 horas.

QUINTO.- Con fecha 26 de noviembre de 2018, se reunió la Mesa de Contratación y tras considerar suficiente la documentación presentada por las empresas,

- SOMOS MAS EUROPE, SL (Lote n.º 6)
- FUNDACIÓN EOI, FSP (Lotes 1 y 4)
- UTE RH GESTIÓN Y FORMACIÓN, SA – I&I PERSONAL MARKET, SL (Lote 3)

se acordó admitir a licitación a las mismas.

Por el contrario, se consideró que no ha subsanado las deficiencias observadas la empresa IMPLICATUM CONSULTORIA, S.L., al no haber presentado la documentación que se le había requerido, y, en consecuencia, la mesa acordó, por unanimidad, su exclusión de la licitación.

Se procedió a continuación y en sesión pública a la apertura del sobre nº2 ("Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor"), de las empresas admitidas a la licitación, acordando solicitar informe técnico sobre la documentación referida, que será elevado con anterioridad al acto de apertura de las proposiciones.

SEXTO.- En relación con el Lote 3, Líderes Emergentes,, con fecha 23 de enero de 2019, el Comité de Expertos evacua el preceptivo informe que se transcribe a continuación:

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		06/02/2019	PÁGINA 3 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwIbz2u77vu86iFmo2AFO4W47b0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2018 – 2019" EXPEDIENTE CONTR 2018 44849

Lote 3.- Líderes Emergentes

Los miembros del Comité de Expertos que han elaborado este informe son:

- Carmen Guerrero de Mier
- Andrés Leal Gallardo
- Rocío Guijarro Millán

Las empresas licitadoras que han llegado a esta fase son:

1. R&H talento y personas
2. Adecco
3. Grupo Norte
4. Dopp consultores
5. Grupo iD

Los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor han sido los reflejados en el anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio:

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: Ponderación: 70

1. Comprensión general del proyecto 12

2. Para el taller 25

2.1 Objetivos competenciales/capacidades 4

2.2 Contenidos/conceptos 5

2.3 Actividades técnicas 6

2.4 Recursos y materiales didácticos 4

2.5 Programación didáctica y guión para las sesiones de trabajo 4

2.6 Documentación 2

3. Total evaluaciones inicial 27

3.1 Aspectos que van a ser evaluados 11

3.2 Metodologías de evaluación 11

3.3 Modelo de informe individual 5

4. TOTAL EVALUACIÓN DEL PROYECTO 6

4.1 Transferencia de los aprendizajes a los puestos de trabajo 2

4.2 Satisfacción de las personas participantes 3

4.3 Otros elementos que permitan aprovechar las oportunidades de mejora 1

Las valoraciones otorgadas se han realizado para cada criterio de 0 a 10, posteriormente reconvertidas en función de la ponderación de cada criterio que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio.

VALORACIONES

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		06/02/2019	PÁGINA 4 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwIbz2u77vu86iFmo2AFO4W47b0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Este Comité de Expertos ha aplicado la siguiente metodología para el estudio, análisis y valoración de las ofertas presentadas:

- Primera fase:estudio individualizado de cada proyecto técnico.
- Segunda fase: análisis grupal de cada oferta en su conjunto.
- Tercera fase: consenso para las valoraciones.
- Cuarta fase: redacción del informe.

Por otro lado, se han establecido los siguientes rangos de valoración para los criterios:

Calificación	Rango
Excelente	10
Muy buena	8,50 a 9,99
Buena	7 a 8,49
Aceptable	5 a 6,99
Insuficiente	Menos de 5

Las puntuaciones y observaciones de cada propuesta son las siguientes:

- **Empresa: R&H talento y personas**

Criterio	Pt.	**Observaciones**
1	3	Calificación: insuficiente. Debilidades: no hace mención a la evaluación previa para seleccionar a 45 personas de 100. Sólo en el apartado de taller hace referencia a una evaluación previa, pero sin señalar el momento en que se ubica. Se refleja una comprensión deficiente del proyecto. La propuesta presentada por la empresa RH de 10 carillas en total es muy escueta. En el pliego de condiciones se especifica que el proyecto de líderes emergentes consta de dos partes: un proceso de evaluación previa y 3 talleres. Sin embargo, la documentación presentada por RH no hace mención como tal a la fase de evaluación previa, no describe como se va a realizar la selección de 45 personas entre las 100 que seleccione el IAAP, por tanto la documentación analizada no se corresponde al proyecto que evalúan y eso se refleja en las bajas puntuaciones que tiene la propuesta de esta empresa en los distintos aspectos que se evalúan. Porque además de no explicar la evaluación previa, la documentación recibida sólo detalla por encima los aspectos relativos a los cursos de formación.
2.1	3	Calificación: insuficiente. Debilidades: explica de forma vaga el objetivo. Este taller debe incluir Estrategias efectivas de comunicación que desarrollen la competencia Influencia y ésto no se incluye en la documentación recibida.
2.2	4	Calificación: insuficiente. Debilidades: señala muy someramente los contenidos a trabajar en los talleres. No explica, ni desarrolla cada uno de los puntos especificados.
2.3	4	Calificación: insuficiente. Debilidades: incluye tres actividades en el subapartado y no detalla en que consisten. No especifica ninguna técnica con la que trabajar los contenidos.

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON | 06/02/2019 | PÁGINA 5 / 18
VERIFICACIÓN | NJyGwIbz2u77vu86iFmo2AFO4W47b0 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

2.4	3	Calificación: insuficiente. Debilidades: Incluye 7 recursos genéricos que forman un listado pero no los describe, y no plantear el contenido; p.e. el plan de acción no explican como aplicarlo al trabajo. No presenta ningún material didáctico.
2.5	3	Calificación: insuficiente. Debilidades: enumeran 15 puntos que se supone que son los hitos del proceso pedagógico del taller. No detallan contenidos, ni tiempo de dedicación, ni recursos necesarios para cada uno de los puntos de la programación.
2.6	4	Calificación: insuficiente. Debilidades: indica un listado de documentación que van a aportar. No detallan los contenidos ni un breve resumen de cada uno de ellos ni cuando ni para qué se aplicarían.
3.1	0	Calificación: insuficiente. Debilidades: no se indica cómo se hace la evaluación previa ni que aspectos se tienen en cuenta.
3.2	3	Calificación: insuficiente. Fortalezas: hacen referencia al test PDA. Debilidades: no vincula el test con el momento que se supone de aplicación. Una vez realizada la formación se aborda la evaluación de la impartición y de los participantes en su mejora.
3.3	0	Calificación: insuficiente. Debilidades: no aportan modelo específico de informe individual en la fase previa. Aunque incluyen un modelo que se llama "modelo de informe individual", éste está referido al taller, no a la evaluación inicial.
4.1	6	Calificación: aceptable. Fortalezas: hacen mención a la metodología de evaluación de Kirpatrick (tercer nivel). Aplicación practica de lo aprendido al puesto de trabajo. Uno, tres, o seis meses desde la imparticion de la acción formativa.
4.2	5	Calificación: aceptable. Fortalezas: presentan un cuestionario o modelo de satisfacción del participante. Debilidades: el cuestionario que presenta se refiere solo a la satisfacción del taller y no del proyecto en su conjunto.
4.3	5	Calificación: aceptable. Fortalezas: propone el uso de una plataforma de la empresa para afianzar los contenidos adquiridos por las personas participantes. Debilidades: no aportan características, ni metodología de trabajo para el uso de la plataforma formativa de la empresa; solo tipos de recursos a los que tienen acceso.

La puntuación obtenida en esta fase por la oferta presentada por R&H talento y personas no alcanza el umbral mínimo del 55% (38,5 puntos)sobre la puntuación total del conjunto de los criterios cualitativos establecido en el Anexo XI del PCAP para poder continuar en el proceso selectivo.

- **Empresa: Adecco**

Criterio	Pt.	**Observaciones**
1	7	Calificación: buena. Fortalezas: hace una descripción de los trabajos que denota entienden de forma

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		06/02/2019	PÁGINA 6 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwlbz2u77vu86iFmo2AFO4W47b0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

		general el proyecto señalando algunas actuaciones de forma clara.
2.1	5	Calificación: aceptable. Fortalezas: señala correctamente el objetivo competencial y relaciona las capacidades. Debilidades: incluye capacidades referidas al liderazgo que no son adecuadas para el taller.
2.2	4	Calificación: insuficiente. Debilidades: el contenido incluye en un solo taller demasiada información sobre liderazgo, pero no profundiza en el objetivo que debe tener este taller sobre comunicación y su repercusión sobre la competencia "influencia". Relaciona los contenidos pero no hace una descripción.
2.3	6	Calificación: aceptable. Fortalezas: incluye un listado muy completo de posibles actividades y técnicas. Debilidades: no las describe y no las vincula a la actividad.
2.4	5	Calificación: aceptable. Fortalezas: incluye una relación de recursos y materiales didácticos amplia. Debilidades: no incluye una descripción suficiente de los recursos y de los materiales y no los relaciona con las actividades/utilidad que busca.
2.5	6	Calificación: aceptable. Fortalezas: está bien explicada y es coherente con las capacidades descritas con anterioridad. Debilidades: no está perfectamente adaptada al objetivo del taller. No incluye un tiempo para la puesta en común de las experiencias personales de transferencia. Incluye un examen tipo test totalmente fuera de lugar.
2.6	6	Calificación: aceptable. Fortalezas: generarán documentación entre las sesiones para dinamizar la formación. Debilidades: la documentación que presentan es una bibliografía genérica con un sesgo hacia el liderazgo.
3.1	7	Calificación: buena. Fortalezas: plantean la evaluación de la inteligencia emocional y las potencialidades. Debilidades: no evaluan otros aspectos para completar el resultado.
3.2	6	Calificación: aceptable. Fortalezas: proponen la aplicación del test MSCEIT, también del test PDA. Hablan de evaluar once competencias, pero no se explican cuales son ni cómo. Parten de unos test psicométricos de evaluación de competencias y de análisis de la inteligencia emocional. Proponen el test SCEIT y PDA. Debilidades: las propuestas no están bien centradas en el objetivo solicitado.
3.3	5	Calificación: aceptable. Fortalezas: el informe incluirá un plan personal de acción. Debilidades: no presentan un modelo de informe sino una descripción sucinta con los apartados que contendría. Aunque valoramos el plan de acción propuesto, entendemos que se trata de un plan a largo plazo lo que no es parte de la filosofía de este proyecto.
4.1	6	Calificación: aceptable. Fortalezas: incluye la definición de un procedimiento de autoevaluación que incluye 7 KPIs (indicadores clave de desempeño). Debilidades: relacionan muchas preguntas vinculadas a la transferencia del

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		06/02/2019	PÁGINA 7 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwIbz2u77vu86iFmo2AFO4W47b0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

		aprendizaje, pero no lo planifican ni explicitan la metodología ni el momento. Y además sólo lo relacionan con el alumno, no al puesto de trabajo.
4.2	6	Calificación:aceptable. Fortalezas: exponen una primera propuesta de factores de evaluación. Debilidades: entendemos que el contenido es muy escueto, no detallan como se llevará a cabo la evaluación y está excesivamente orientad al taller y no al proyecto en su conjunto.
4.3	5	Calificación: aceptable. Fortalezas: indican que por medio del plan personal de acción cada participante planteará las herramientas que considere mas oportuna, indican algunos ejemplos (comunidad virtual de aprendizaje, plan de formación cruzada). Debilidades: no concretan como se van a llevar a cabo estas herramientas que se propongan.

- **Empresa: Grupo Norte**

Criterio	Pt.0/10	**Observaciones**
1	6	Calificación: aceptable. Fortalezas: entienden de forma general el proyecto, realizan una descripción sucinta y una oferta clara que denota una compresión justa.
2.1	6	Calificación: aceptable. Fortalezas: Enumeran los objetivos de cada una de las fases que plantean en el proyecto. Debilidades: no está referenciado a la competencia "influencia", el esquema es genérico para cualquier curso.
2.2	7	Calificación: buena. Fortalezas: describe los contenidos. Adecuados, amplios y adaptados a las especificaciones del pliego.
2.3	5	Calificación: aceptable. Fortalezas: plantean un programa eminentemente práctico. Debilidades: este planteamiento, aunque correcto, es sólo una declaración de intenciones, no detallan las técnicas a emplear.
2.4	7	Calificación: buena. Fortalezas: bastante completo, incluye materiales a repartir en el curso y otros materiales complementarios. Debilidades: están descritos de forma sucinta.
2.5	5	Calificación: aceptable. Fortalezas: aporta una programación didáctica y guión de como realizar el taller. Debilidades: es demasiado sucinto y esquemático. No explicita la relación con los objetivos y técnicas.
2.6	5	Calificación: aceptable. Fortalezas: facilitarán ejemplares de cada una de las obras que se seleccionen. Debilidades: Aunque especifica una lista de la documentación que se facilitará a las personas participantes. Dicho listado es demasiado genérico.
3.1	5	Calificación: aceptable. Fortalezas: se enumeran 6 aspectos a tener en cuenta para la evaluación, relacionados con el liderazgo.

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		06/02/2019	PÁGINA 8 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwlbz2u77vu86iFmo2AFO4W47b0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

		Debilidades: no detallan los conceptos a evaluar.
3.2	6	Calificación: aceptable. Fortalezas: plantean utilizar una prueba psicométrica, denominada COMPETEA. Auto informe online. No detalla excesivamente el contenido. Esta prueba se complementará con dinámicas grupales. Debilidades: no detalla el contenido de las dinámicas.
3.3	4	Calificación: insuficiente. Debilidades: no explican el contenido del informe. Sólo indican que se realizará y añaden un gráfico de ejemplo.
4.1	5	Calificación: aceptable. Fortalezas: describe de forma somera como se llevará a cabo la evaluación de la transferencia. Debilidades: la descripción es demasiado escueta, no aporta ningún detalle.
4.2	5	Calificación:aceptable. Fortalezas: la propuesta describe que se analizará la satisfacción de las personas participantes, y da alguna idea de como se llevará a cabo. Debilidades: Aunque indica que se realizará la actividad no la describe con detalle.
4.3	5	Calificación: aceptable. Fortalezas: describen dos aportaciones, informe resumen de actividades y resultados y evaluación actitudinal de los/las participantes. Debilidades: No describe de forma clara ambas aportaciones.

- **Empresa: dopp consultores**

Criterio	Pt.0/10	**Observaciones**
1	9	Calificación: muy buena. Fortalezas: la comprensión de la propuesta es muy adecuada. Resume de forma ordenada el proceso a seguir. Da información detallada y pertinente de todos los pasos a seguir para llevar a cabo la propuesta con independencia de la posterior descripción de los siguientes apartados de la oferta.
2.1	10	Calificación: excelente. Fortalezas: objetivos descritos según el modelo de aprendizaje OSAR, objetivos conductuales, cognitivos y transformacionales. Además define un objetivo competencial y un conjunto de objetivos específicos. Incluye un anexo con la descripción detallada de la metodología a seguir.
2.2	9	Calificación: muy buena. Fortalezas: muy detallado y adecuado. Incluyendo la sesión previa (video descriptivo y cuestionario), incluye contenidos de mejora para la primera sesión presencial. Incluye metodología novedosa (storytelling) para la segunda sesión presencial (incluye anexo describiendo la metodología).
2.3	10	Calificación: excelente. Fortalezas: desglosa de forma pormenorizada y adecuada las técnicas y actividades a emplear. Las vincula con los objetivos y capacidades. Añaden anexos descriptivos de esas técnicas.
2.4	9	Calificación: muy buena. Fortalezas: recursos y materiales didácticos diverso, adecuado y muy bien

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON | 06/02/2019 | PÁGINA 9 / 18
VERIFICACIÓN | NJyGwlbz2u77vu86iFmo2AFO4W47b0 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

		explicados. Incluye anexos con modelos y ejemplos muy ilustrativos..
2.5	10	Calificación: excelente. Fortalezas: programación detallada, extensa y perfectamente organizada. Vincula capacidades,contenidos, actividades/técnicas, recursos y horario, haciendo referencia a las sesiones tanto presenciales como no presenciales. .
2.6	8	Calificación: buena. Fortalezas: documentación adecuada y pertinente que incluye una nota técnica muy bien desarrollada, unas referencias para lecturas de apoyo y un glosario de términos además de otros documentos recogidos en otros apartados.
3.1	9	Calificación: muy buena. Fortalezas: describe adecuadamente y con detalle los aspectos a evaluar (inteligencia emocional, competencias directivas y estilos de dirección).
3.2	9	Calificación: muy buena. Fortalezas: proceso detallado incluyendo metodologías adecuadas, variadas y bien integradas; pruebas psicométricas (2 test y un cuestionario), pruebas situacionales especificas (2 dinámicas de grupo) y entrevista estructurada, biográfica y de incidentes críticos a cada participante.
3.3	9	Calificación: muy buena. Fortalezas: presenta un modelo de informe completo, explicativo y bien integrado que resultará útil a las personas participantes. En el anexo 22 se adjunta un modelo detallado de informe individual.
4.1	8	Calificación: buena. Fortalezas: fundamenta los elementos para la identificación de la transferencia y explica de forma adecuada y pormenorizada como se va a llevar a cabo el proceso de impulso y control de la transferencia del aprendizaje. Especificando que está presente de forma transversal a todo el proceso.
4.2	8	Calificación: buena. Fortalezas: fundamenta y categoriza los aspectos de la evaluación de la satisfacción y propone dos cuestionarios detallados.
4.3	8	Calificación: buena. Fortalezas: Proponen involucrar a los participantes en la coevaluación, en la generación de videos que ayuden a promocionar el proyecto y en la realización de dos focus group para detectar mejoras en el proceso.

- **Empresa: Grupo iD**

Criterio	Pt.0/10	**Observaciones**
1	8	Calificación: buena. Fortalezas: comprensión buena. Oferta clara por su ajuste al PPT en la descripción cronológica de los distintos apartados. Da información pertinente de todos los pasos a seguir para llevar a cabo la propuesta.
2.1	8	Calificación: buena. Fortalezas: metodología foco, aprender haciendo, incluyen en el informe de evaluación inicial los comportamientos, las motivaciones y la integración del cómo y por qué de las acciones.
2.2	7	Calificación: buena. Fortalezas: referenciados a la ficha, con un modelo adaptado a las

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		06/02/2019	PÁGINA 10 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwlbz2u77vu86iFmo2AFO4W47b0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

		especificaciones del PPT y el objetivo competencial y las capacidades asociadas. Debilidades: la descripción de los contenidos es sucinta por estar hecha en la programación didáctica.
2.3	7	Calificación: buena. Fortalezas: las técnicas son numerosas, variadas y adecuadas a los contenidos que se tratan. Debilidades: no están descritas las actividades y las técnicas por estar relacionadas en la programación didáctica.
2.4	7	Calificación: buena. Fortalezas: los recursos son variados y adecuados. Debilidades: no están descritos los recursos y los materiales didácticos por estar relacionadas en la programación didáctica.
2.5	8	Calificación: buena. Fortalezas: completa y adecuada, muy estructurada, incluye horarios delimitados, contenidos, actividades técnicas y recursos.
2.6	5	Calificación:aceptable. Fortalezas: incorporan un anexo con el modelo de documentación; plan de acción y presentación. Debilidades: sólo presentan un ejemplo de tres páginas con la presentación de la documentación que sería utilizada para la formación. Es aceptable, aunque escueto.
3.1	7	Calificación: buena. Fortalezas: los aspectos a evaluar están vinculados al conjunto de talentos de los individuos, incluyendo comportamientos, motivadores y su integración. Debilidades: falta evaluar algunos aspectos complementarios más vinculados a la dirección.
3.2	6	Calificación: aceptable. Fortalezas: define un plan de trabajo. Fundamentan la metodología y utilizan Talent Insight Executive- versión ejecutiva. Están certificados en este tipo de herramientas y mencionan sus ventajas. Comportamientos, motivación e integración. Describe cada una de las secciones de la herramienta propuesta. Debilidades: la metodología propuesta resulta poco diversa. Se podrían utilizar algunas metodologías complementarios para evaluar otros aspectos. La falta de diversidad de instrumentos es una limitación.
3.3	7	Calificación: buena. Fortalezas: detallado y completo, incluyen en el Anexo I un informe de evaluación. Incluye orientaciones para un plan de acción. Debilidades: faltan los aspectos relacionados con la diversificación de instrumentos.
4.1	4	Calificación: insuficiente. Debilidades: Aunque incorpora una medida dentro del plan de acción del alumnado no especifican como hacer la transferencia, en el apartado “Fase 3: Evaluación Global. Otras consideraciones” se incluye en un párrafo la importancia de transferir los aprendizajes a la fase de trabajo, pero no existe una explicación real de cómo hacerlo ni se incluyen las medidas previstas.
4.2	5	Calificación: aceptable. Fortalezas: propone una encuesta de satisfacción y de calidad de acuerdo con la dirección del proyecto.

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		06/02/2019	PÁGINA 11 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwlbz2u77vu86iFmo2AFO4W47b0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

		Debilidades: Aunque incluyen un cuestionario de calidad, éste es muy genérico, se titula "cuestionario de evaluación de la calidad formativa" y no está aplicado a esta actividad concreta de líderes emergentes sino a la evaluación del taller.
4.3	2	Calificación: insuficiente. Debilidades: introducen una idea general que no aporta a este proyecto de líderes emergentes, sólo hacen referencia al cuestionario de calidad que corresponde al párrafo anterior.

Los resultados ponderados se reflejan en la tabla anexa.

Sevilla, a 23 de enero de 2019

Fdo.: Carmen Guerrero de Mier Fdo.: Andrés Leal Gallardo Fdo.: Rocío Guijarro Millán

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		06/02/2019	PÁGINA 12 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwIbz2u77vu86iFmo2AFO4W47b0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO: CUADRO RESUMEN DE VALORACIONES Y PUNTUACIONES

		Pmx	R&H		Adecco		Grupo Norte		Dopp consultores		Grupo iD	
			Pt.0/10	Pts.	Pt.0/10	Pts.	Pt.0/10	Pts.	Pt.0/10	Pts.	Pt.0/10	Pts.
1	**Comprensión general del proyecto**	**12**	3,00	3,60	7,00	8,40	6,00	7,20	9,00	10,80	8,00	9,60
2	**Para el taller**	**25**		**8,80**		**13,00**		**14,70**		**23,70**		**17,90**
2.1	Objetivos competenciales/capacidades	4	3,00	1,20	5,00	2,00	6,00	2,40	10,00	4,00	8,00	3,20
2.2	Contenidos/conceptos	5	4,00	2,00	4,00	2,00	7,00	3,50	9,00	4,50	7,00	3,50
2.3	Actividades técnicas	6	4,00	2,40	6,00	3,60	5,00	3,00	10,00	6,00	7,00	4,20
2.4	Recursos y materiales didácticos	4	3,00	1,20	5,00	2,00	7,00	2,80	9,00	3,60	7,00	2,80
2.5	Programación didáctica y guión para las sesiones de trab	4	3,00	1,20	6,00	2,40	5,00	2,00	10,00	4,00	8,00	3,20
2.6	Documentación	2	4,00	0,80	5,00	1,00	5,00	1,00	8,00	1,60	5,00	1,00
3	**Total evaluaciones inicial**	**27**		**3,30**		**16,80**		**14,10**		**24,30**		**17,80**
3.1	Aspectos que van a ser evaluados	11	0,00	0,00	7,00	7,70	5,00	5,50	9,00	9,90	7,00	7,70
3.2	Metodologías de evaluación	11	3,00	3,30	6,00	6,60	6,00	6,60	9,00	9,90	6,00	6,60
3.3	Modelo de informe individual	5	0,00	0,00	5,00	2,50	4,00	2,00	9,00	4,50	7,00	3,50
4	**TOTAL EVALUACIÓN DEL PROYECTO**	**6**		**3,20**		**3,50**		**3,00**		**4,80**		**2,50**
4.1	Transferencia de los aprendizajes a los puestos de trabaj	2	6,00	1,20	6,00	1,20	5,00	1,00	8,00	1,60	4,00	0,80
4.2	Satisfacción de las personas participantes	3	5,00	1,50	6,00	1,80	5,00	1,50	8,00	2,40	5,00	1,50
4.3	Otros elementos que permitan aprovechar las oportunida	1	5,00	0,50	5,00	0,50	5,00	0,50	8,00	0,80	2,00	0,20
	Total a 70 puntos			**18,90**		**41,70**		**39,00**		**63,60**		**47,80**

SÉPTIMO.- Con fecha 25 de enero de 2019 se reunió la Mesa de Contratación para, en relación con el Lote 3, en primer lugar, proceder al examen y aprobación, en su caso, del informe del Comité de Expertos relativo a la documentación contenida en el sobre nº 2 (los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor), y en segundo lugar, a la apertura del sobre nº 3 ("Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas")

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procedió al examen y valoración del informe técnico elaborado sobre la documentación aportada relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, aprobar el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor contenida en los informes técnicos referidos, cuyo resultado en relación con el Lote 3 es el anteriormente mencionado:
El orden de estas ofertas según la puntuación obtenida sería:

DOPP CONSULTORES	**63,60**
GRUPO ID	**47,80**
ADECCO Formación SAU	**41,70**
GRUPO NORTE	**39,00**
R&H Talento y personas	**18, 90**

De conformidad con el anexo XI, Criterios de adjudicación y baremos de valoración, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del IAAP para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto, el umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo es el de tener al menos el 55,00 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos (70 puntos**)**. Por tanto, siendo el umbral mínimo de 38,50 puntos, NO PUEDE CONTINUAR el proceso de contratación la empresa **R&H Talento y personas.**

Seguidamente, se procede a iniciar el acto público, invitándose a los asistentes al mismo. Por la Sra. Presidenta, en presencia de los representantes de las empresas D. MIGUEL SÁNCHEZ POLIDORO y D. JOAQUÍN DEL VALLE RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (en nombre de DOPP CONSULTORES) se informa a éstos de lo actuado hasta el momento y se da lectura de la valoración cuantitativa que arroja el análisis del informe técnico sobre los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor referentes al Lote n.º 3, cuyo resultado es el ya señalado.

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		06/02/2019	PÁGINA 14 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwIbz2u77vu86iFmo2AFO4W47b0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Seguidamente, se procede a la apertura y lectura del sobre nº 3 de las empresas que continúan en el proceso (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) para cada uno de los Lotes referidos.

Posteriormente, se procede la valoración por la Mesa de la documentación, con el resultado siguiente:

	P.max.	**Adecco**		**Grupo Norte**		**Dopp Consultores**		**Grupo iD**	
		Of.	Pts.	Of.	Pts.	Of.	Pts.	Of.	Pts.
Proposición económica	30	26.727,00	0,30	20.840,25	30,00	22.000	24,15	22.345	22,41

Y sumando los criterios de juicio de valor y los de fórmulas, el resultado es:

		ADECCO	**Grupo Norte**	**DOPP**	**Grupo ID**
Oferta técnica	70	41,70	39,00	63,60	47,80
Oferta económica	30	0,30	30,00	24,15	22,41
Total	100	42,00	69,00	87,75	70,21

Y las empresas ordenadas por puntuación final:

DOPP CONSULTORES	**87,75**
GRUPO ID	**70,21**
GRUPO NORTE	**69,00**
ADECCO Formación SAU	**42,00**

A la vista de los datos expuestos, la Mesa consideró que la oferta mas ventajosa para el LOTE 3 era la presentada por la empresa **DOPP CONSULTORES, S.L. ,** en la medida en que se adecuaba mejor a los requerimientos previstos en el PPT y, por tanto, a las necesidades de la Administración, reuniendo las condiciones idóneas para la realización del servicio objeto del contrato.

Por todo ello, la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del LOTE 3 del contrato a **DOPP CONSULTORES, S.L.** por un importe de **VEINTIDOS MIL EUROS** (22.000,00 €), cantidad exenta de IVA en virtud del artículo 20.1.9 de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		06/02/2019	PÁGINA 15 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwIbz2u77vu86iFmo2AFO4W47b0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Del resultado de la valoración y de la propuesta de adjudicación de la Mesa se informó a las empresas licitadoras a través del perfil del contratante en la Web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, con fecha 30 de enero de 2019 se requirió a la empresa propuesta para que, en el plazo de diez días hábiles desde su notificación, presentara la documentación requerida en el PCAP, así como acreditara haber constituido la garantía definitiva, aportando la empresa dicha documentación en fecha 1 de febrero de 2019.

NOVENO.- El día 4 de febrero de 2019, se reunió la Mesa de Contratación del I.A.A.P., para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos referidos a la empresa **DOPP CONSULTORES, S.L.**, previa a la adjudicación, en el expediente 2018/44849, "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2018 - 2019", Lote 3: LÍDERES EMERGENTES

Tras su examen, se comprueba que dicha documentación es suficiente. Por todo ello, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del LOTE 3 del contrato a la empresa **DOPP CONSULTORES, S.L.** por un importe de **VEINTIDOS MIL EUROS** (22.000,00 €), cantidad exenta de IVA de acuerdo con el artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992 del IVA.

A estos antecedentes son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 19 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por el Decreto 277/2009, de 16 de junio, modificado por Decreto 98/2014, de 10 de junio, dispone que el régimen de contratación del Instituto será el previsto para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del sector público.

El presente contrato se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes.

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		06/02/2019	PÁGINA 16 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwIbz2u77vu86iFmo2AFO4W47b0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEGUNDO.- El artículo 61 de la LCSP dispone que la representación de los entes, organismos y entidades del sector público en materia contractual corresponde a los órganos de contratación, unipersonales o colegiados que en virtud de norma legal o reglamentaria o disposición estatutaria, tengan atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre, y en relación a este precepto, el artículo 12.g de los citados Estatutos, establece que es función de la Dirección del Instituto celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto.

TERCERO.- El artículo 153.3 de la LCSP establece que si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de dicha Ley, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, requiriéndose al adjudicatario para que formalice el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento, una vez transcurrido el plazo de interposición del recurso especial en materia de contratación sin que se hubiera interpuesto el mismo que lleve aparejado la suspensión de la formalización de contrato. De igual forma se procederá cuando el órgano competente para la resolución hubiera levantado la suspensión.

El contrato se formalizará en documento administrativo en los plazos establecidos en la LCSP.

De acuerdo con cuanto antecede

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la ejecución del LOTE 3 del contrato a la empresa **DOPP CONSULTORES, S.L.** por un importe de **VEINTIDOS MIL EUROS** (22.000,00 €), cantidad exenta de IVA de acuerdo con el artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992 del IVA.

SEGUNDO.- Contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y ss. de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. El recurso podrá interponerse ante el órgano de contratación o directamente ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía que es el competente para

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		06/02/2019	PÁGINA 17 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwIbz2u77vu86iFmo2AFO4W47b0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

la resolución, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea dicho Tribunal. El plazo para la interposición del recurso es de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de esta Resolución (artº 50.d), LCSP) También se podrá interponer directamente el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del acto, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, en la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR
Fdo.: José M.ª Sánchez Bursón

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		06/02/2019	PÁGINA 18 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwIbz2u77vu86iFmo2AFO4W47b0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	